

**CEM S.A.****Sociedad Anónima Abierta****(Inscripción Registro de Valores Nro. 013)****JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en las oficinas de la Sociedad, Logroño N° 3871, Estación Central, Santiago, el día 18 de julio de 2014, a las 10:30 horas, a fin de tratar las siguientes materias:

- 1) Autorizar la venta del 100% de las acciones de la sociedad filial "Inversiones Logroño SpA", a los accionistas de CEM S.A., recientemente creada con el aporte de ciertos activos y pasivos de la Compañía, necesarios de excluir de su Balance, en forma previa a la Oferta Pública de Acciones (OPA), a ser lanzada por la sociedad Rheem Manufacturing Company por las acciones de CEM S.A.

Las acciones de la sociedad filial "Inversiones Logroño SpA" podrán ser adquiridas por los accionistas de CEM S.A., a prorrata de su participación accionaria en ella, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la presente asamblea, en iguales condiciones de precio y forma de pago, y conforme a los términos que la Junta Extraordinaria de CEM determine.

Para los efectos de lo señalado en el numeral 1) precedente, el Directorio acordó proponer a la asamblea que se convoca se fije como precio total de venta de la sociedad filial "Inversiones Logroño SpA", la suma de \$ 620.283.372, monto que se obtiene de la siguiente manera:

Valor patrimonial según informe pericial:	\$ 53.670.337
Menor provisión según informe pericial:	\$ 157.383.000
Mayor valor de los derechos sobre el	
Terreno neto de impuesto (20%)	\$ 409.230.035
Total:	\$ 620.283.372

El precio de venta deberá pagarse a la Compañía, conjuntamente con la suscripción de las acciones, en una fecha no posterior al día 31 de julio de 2014.

Vencido dicho plazo, las acciones de Inversiones Logroño SpA no suscritas por los accionistas de CEM S.A. dentro del plazo indicado, podrán ser colocadas por el Directorio, en iguales condiciones de precio y forma de pago, entre aquellos accionistas que hayan efectuado la suscripción de las mismas, a prorrata de su participación en la primera suscripción de tales acciones.

De existir un saldo remanente de acciones no suscritas, éste será colocado libremente por el Directorio entre los accionistas de la sociedad, en iguales condiciones de precio y forma de pago.

- 2) Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean pertinentes a efecto de materializar y llevar a cabo lo resuelto por la Junta en relación con la materia señalada en el numeral 1) anterior.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la junta, podrán ser solicitados por los señores accionistas a la Gerencia General de CEM S.A., calle Logroño N° 3871, Estación Central, Santiago, sin perjuicio que se encontrarán disponibles en el sitio web institucional: [www.splendid.cl](http://www.splendid.cl).

#### PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a la fecha de celebración de la junta que se convoca.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día en que se celebre la asamblea antes dicha, y hasta el momento mismo de su iniciación.

#### GERENTE GENERAL

